	<b>SG-SST</b>	<b>PO-ST-004</b>	
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN ACOSO LABORAL</b>	Versión: 2	08-marzo -2023

**TVG CARGO S.A.S.** está comprometida a proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado a sus trabajadores, implementando mecanismos de prevención para las conductas de acoso que se puedan presentar en la empresa, adelantando actividades tendientes a generar una conciencia colectiva, que promuevan el trabajo en condiciones dignas y justas, la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial, protegiendo la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo, contando con la participación de las partes interesadas, mediante la intervención del comité de convivencia laboral.


Los trabajadores tienen derecho a laborar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración. Por su parte la empresa se compromete a prevenir las conductas de acoso laboral y a defender el derecho de todos los trabajadores a ser tratados con dignidad en el trabajo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Con el propósito de asegurar que todos los empleados de la organización tengan un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada, se rechaza de raíz el acoso laboral en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango jerárquico.

Desde la gerencia se fomentará la exclusión de cualquier tipo de hostigamiento entre las posibles conductas y se facilitarán e impulsarán todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral, lo que redundará en una mejora del clima laboral y de la cultura preventiva con el consiguiente incremento en el rendimiento de las personas.

Cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos internos y a la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes.

La presente política se firma en dos originales en la Ciudad de Bogotá; a los ocho (08) días del mes de marzo de 2023.

  
\_\_\_\_\_  
**ANDRES MAURICIO VALLEJO**  
**REPRESENTALE LEGAL**  
**TVG CARGOS S.A.S.**

**¡Vamos  
volando!**